

Discurso de inauguración

Escuela de Temporada

O S O R N O

22 Julio 1963



Dr. Ignacio González:

Señor Director del Foro; señoras y señores:

Resulta difícil plantear en forma más clara y precisa los diferentes aspectos de lo que llamamos Estado Docente que lo que lo han hecho los señores Munizaga y Lira. Yo me voy a limitar sólo a hacer algunas observaciones generales a propósito del tema.

La primera observación que voy a hacer se refiere a si este problema del Estado docente existe básicamente; porque oyendo las dos exposiciones anteriores, veo que se parecen muchísimo en el fondo, que tienen muchísimos puntos de contacto y que sólo difieren en aspectos accesorios. Me pregunto, luego, por qué hemos traído aquí este problema, entonces; por qué discutimos el hecho que el Estado controle la educación; por qué cuestionamos, aparentemente, el derecho del Estado a dar atención preferente a la educación. Mi impresión a este respecto es que lo que cuestionamos o discutimos no es ni el derecho del Estado a controlar la educación, ni que éste dé atención preferente a la educación, sino la forma y la manera cómo el Estado lo está haciendo.



Nadie puede negar, me parece, que la tuición del Estado sobre la educación es una cosa deseable. Hoy día se habla de planeamiento en todas las actividades del país. Este planeamiento necesariamente tiene que comprender como uno de sus puntos esenciales la educación; si no hubiera otros, este sería un argumento importantísimo para justificar la tuición que el Estado debe de tener sobre la educación del país en el sentido más amplio.

Tampoco es discutible, me parece, la obligación del Estado de dar instrucción especialmente en lo que podríamos llamar "el nivel b'asico", aquel que el Estado mismo obliga a los jóvenes a recibir, para asegurar a todos los ciudadanos un mínimo de instrucción, de educación, de cultura y, consecuentemente, de libertad. Pero otra cosa es que esta obligación se interprete como el derecho exclusivo del Estado de dar educación, en todos los niveles; porque entonces llegaríamos, como ha dicho el señor Lira, a un totalitarismo inaceptable; otra cosa es, también que todo intento privado por cooperar a la labor educativa del Estado sea mirado como una intrusión que debe ser combatida subrepticia o desembozadamente.



Por eso, yo coincido con el señor Lira en lo que ha dicho de que la situación actual en Chile es aceptable en cuanto a que se reconoce al Estado su obligación de dar docencia y, al mismo tiempo, éste permite que otras iniciativas vengán a auxiliarlo, a cooperar con él en este papel; ello es prueba, como el propio don Pedro Lira ha dicho, de la madurez que ha alcanzado nuestra organización educacional.

Uno podría preguntarse qué habría sido de la educación chilena si las cosas no hubieran sido así. Las cifras que hemos oído ayer y hoy revelan la importancia del aporte particular a la instrucción chilena. Debo agregar que también me parece importante que este aporte se haga conforme a ciertas líneas generales que el Estado debe señalar. Pero estando en perfecto acuerdo en estos puntos básicos, yo personalmente creo, a diferencia de don Pedro Lira, que en la realización de estos sanos principios estamos mal o estamos potencialmente mal, porque, en la práctica, la política que hemos señalado está mal planteada y ha sido vulnerada, como consecuencia de una serie de presiones y acciones que han creado situaciones especiales, que nos han llevado a un estado que yo llamaría de anarquía.



En efecto. Si bien la situación actual es de cierto equilibrio o, si se quiere, armisticio más o menos tolerable, no es menos cierto que los organismos oficiales del Estado en Chile han querido tener el más directo control de la enseñanza privada, control que la habría ahogado (especialmente a la universitaria), si no hubiera sido porque ésta ha luchado denodadamente por su derecho a la existencia y por el respeto a su existencia; y en esta lucha, un poco de guerrillas, el frente ha sido irregular, se ha penetrado profundamente en algunos puntos, porque el enemigo era débil o se descuidó, y en otros no se ha movido.

Es así, por ejemplo, como, de los diferentes títulos universitarios, el Estado no controla o, más exactamente, no confiere hoy día más que los de Médico, Dentista, Farmacéutico y Profesor de Estado. Los demás, o han sido rescatados por las universidades particulares o sencillamente son posteriores a la dictación del Estatuto Orgánico de la Universidad y no están comprendidos, por lo tanto, en él.

De la misma manera, el control mismo de las profesiones cuyo título él confiere, no se hace por el Estado sino a través de los programas y a través de algunas comisiones de exámenes, lo cual, como se comprende, resulta bastante



inocuo e inseguro desde el punto de vista que se persigue, y bastante irritante desde el punto de vista de las relaciones interuniversitarias. Si esto no es desorden y no es anti-planificación, yo no entiendo lo que es. Y es este estado de desorden, que de continuar, nos va a llevar a la anarquía, lo que a muchos nos preocupa.

A mi parecer, y estoy hablando como universitario, el error estuvo en que el concepto de Estado docente quedó, como se dice hoy día, congelado en los términos en que se enunció, en medio de tremendas luchas ideológicas, hace un siglo atrás. Entonces no había prácticamente ~~za~~ enseñanza superior privada, y con gran optimismo y bastante miopía, se pensó que la Universidad de Chile, situada en Santiago y representante del Estado, bastaría para satisfacer las necesidades de la juventud chilena por los siglos de los siglos. La evolución no ha seguido este pensamiento, felizmente, y para bien de la instrucción superior chilena, han aparecido otras universidades que han hecho de la Universidad de Chile no la universidad chilena, sino una de las universidades chilenas. A esto hemos de agregar que la autonomía de que goza la Universidad de Chile frente al Estado debilita bastante su pretensión de ser la representante del Estado.



Resultó, entonces, así, que para las universidades privadas este control sobre sus actividades y este monopolio del derecho de dar algunos títulos universitarios, ejercido por una universidad autónoma pero que no era, en muchos aspectos, ni mejor ni peor que ellas, pasó a ser, en un momento determinado, no sólo una cosa poco agradable sino un freno para su desarrollo. Por eso se vieron obligadas a reaccionar, a buscar un poco de libertad, a exigir que no se las mirara en menos y a conseguir una igualdad de derechos con la que antes pudo ser su madre pero ahora no era más que una hermana mayor.

No está bien que yo saque a colación asuntos de detalle; pero a modo de anécdota, puedo decir que alcancé a vivir en el tiempo en que comisiones de Santiago venían a controlar los exámenes en nuestra Escuela de Medicina, así como todavía lo hacen en dos de nuestras escuelas profesionales. Nueve veces en diez, las cosas transcurrían muy bien, porque los profesores eran amigos nuestros y comprendían su papel. Pero la décima llegaba un mocito más o menos arrogante que creaba problemas desagradables frente a maestros fogueados, dignos de todo respeto, que se permitían tener opiniones diferentes de las de él. La verdad estaba en la



Universidad de Chile y fuera de ella no había verdad.

Esta situación tenía necesariamente que conducir, como condujo en Medicina, a que, por gestiones amistosas, se liberara a las universidades particulares de este control; así se dictó aquella ley en cuya gestión me cupo mucha actuación y que dejó en poder de la Universidad de Chile sólo el título de Médico Cirujano. He de agregar que siempre he considerado este arreglo como transitorio, porque pienso que los títulos académicos debe darlos la Universidad en la cual se estudia, y no otra Universidad, y que es el Estado o algún organismo del Estado - y no una Universidad por estatal que sea - el que debe otorgar la "licencia" para ejercer una profesión. Pero sobre esto volveré más adelante.

Igual cosa que en Medicina ha pasado con Leyes, pero aquí la liberación de las universidades particulares se hizo sin acuerdo previo y, en cierta forma, por sorpresa.

En materia del título de Profesor, resulta una cosa bastante ridícula que pone en evidencia el desorden en que estamos viviendo. El título que da la Universidad de Chile a los que estudian en su Instituto Pedagógico, es el de Profesor



de Estado. Hasta ahora, la Universidad de Concepción, voluntariamente, se ha mantenido dentro de la misma línea y envía a sus egresados a Santiago para que obtengan ese título, que les asegura, según se argumenta, una plaza de profesor fiscal. Pero nosotros podríamos desprendernos totalmente de la tuición de la Universidad de Chile, como lo hace la Universidad Católica de Chile, sólo con cambiar nuestro título de "Profesor de Estado" que es bastante limitativo e inexpresivo, por el de "Pedagogo", en la confianza de que, si nuestros egresados son capaces y dada la escasez notoria y bien sabida de profesores de estado, nuestros egresados tendrán amplias posibilidades para colocarse en la enseñanza fiscal o particular.

Creo que el ejemplo es bastante claro. Se trata de la misma carrera y de los mismos estudios, del mismo contenido y de las mismas posibilidades futuras; pero si queremos llamarlos "profesores de estado", tenemos que someternos a la Universidad de Chile; si queremos liberarnos de ésta, los llamaremos, más propiamente hablando, "pedagogos", y se acaba el asunto.



La Universidad de Chile no controla muchísimos otros títulos universitarios, como podrían ser, por ejemplo, los que dan las Escuelas de Ingeniería, de Arquitectura, de Enfermería, de Servicio Social, de Periodismo, etc, etc, etc. ¿En qué queda, entonces, el Estado docente?

Agreguemos, como un dato más, que el propio título de Bachiller en Humanidades está siendo dado actualmente por las Universidades Católicas de Santiago y de Valparaíso, para los alumnos que aspiran a ingresar a ellas, porque nadie les puede negar este derecho si lo tiene la Universidad de Chile.

Yo me pregunto hasta dónde esconveniente este estado de cosas; hasta dónde es aceptable que se pueda ejercer una profesión universitaria con el solo título académico y sin que el Estado tenga control alguno sobre el proceso, diríamos, que ha conducido a ese título. Personalmente creo que el Estado debe controlar no el título profesional, sino la forma cómo se imparte la enseñanza en las universidades y demás instituciones; el contenido de los planes de estudio, y las condiciones generales en que se desenvuelve la actividad docente, por un lado; y por el otro, conceder la licencia para ejercer una profesión. Que las universidades den



los títulos que deseen o que puedan; pero debe ser el Estado, a través no de una universidad, entiéndase bien, sino de un organismo especial suprauniversitario, el que determina si este título lo capacita para ejercer tal o cual actividad.

Mi posición no es, en consecuencia, anti-Estado docente; pero tampoco pueda ser de satisfacción frente a la anarquía y el desorden actual. Creo que la fórmula actual de Estado docente, que todavía algunos defienden desde algunas últimas trincheras, es mala. Pudo ser buena durante los primeros años de nuestra vida institucional, pero no fue actualizado y hoy día carece de fuerza y de contenido. Mi opinión es que el Estado debe controlar la educación, en todos sus niveles.

Pero esta actividad debe ser ejercida, lo repito una vez más, no por una Universidad, sino por un organismo de nivel superior, realmente técnico, integrado por gente de valor, tomada de donde esté. Este organismo debe señalar las normas básicas, para cada nivel y para cada tipo de enseñanza; normas que deben referirse no sólo al contenido mínimo de materias o a las horas que deben dedicarse a tal o cual actividad, sino a todos los aspectos que pueden influir en la



calidad de la enseñanza, desde las condiciones físicas de los planteles hasta la capacidad de los profesores; desde las bibliotecas hasta la limpieza de los dormitorios; desde la disciplina del establecimiento hasta la buena provisión de los laboratorios.

No debe ser un organismo absorbente y limitante, sino un organismo impulsador, que señale normas y estimule a sobrepasarlas; no debe ser un organismo burocrático que lo reglamente todo, hasta la corbata que deben llevar los profesores, y paralice sus inquietudes y sus iniciativas, reemplazándoles en su responsabilidad de crear y progresar.

Creo que esta es la única organización justa y racional en un Estado moderno, que en razón de su desenvolvimiento institucional y de su propia incapacidad para afrontar en forma exclusiva todas las responsabilidades docentes que la nación exige, debe no sólo tolerar sino estimular y aplaudir el aporte que la inquietud y el interés de los ciudadanos puede dar a la instrucción en el país.

Esta es, señoras y señores, señor Director del Foro, mi posición personal frente a este problema. Muchísimas gracias.